

BUIN, 13 MAR. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 768/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 443, de fecha 09 de marzo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Rosa Inés Soto Flores**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 41 a nombre de Karem Alicia Sánchez Soto.
- ② Copia simple de cédula de identidad de Karem Alicia Sánchez Soto.
- ② Copia simple de cédula de identidad de Rosa Soto Flores.
- ② Copia simple de cédula de identidad de José Sánchez Gómez.
- ② Certificado Médico emitido por el Hospital San Juan de Dios a nombre de Karem Sánchez Soto de fecha 20.02.2020.
- ② Copia simple de Tratamiento Médico del Hospital San Juan de Dios (Hematología) a nombre de Karem Sánchez Soto.
- ② Consulta de Búsqueda de Paciente del Hospital San Juan de Dios a nombre de Karem Sánchez Soto de fecha 11.02.2020.
- ② Presupuesto N° 216222 de fecha 30.01.2020 de la "Fundación Arturo López Pérez" a nombre de la paciente Karem Sánchez Soto por un monto de \$54.000.
- ② Copia simple de Plan de Tratamiento Quirúrgico de "Fundación Arturo López Pérez" a nombre de Karem Sánchez Soto.
- ② Factura Electrónica N° 000527991 emitida por la "Fundación Arturo López Pérez" a nombre de Karem Sánchez Soto por un monto de \$1.500.000.
- ② Autorización de Ingreso de la "Fundación Arturo López Pérez" a nombre de la paciente Karem Sánchez Soto, folio: 322149, de fecha 26.02.2020.
- ② Comprobante de Transferencia Banco Chile cuenta corriente a nombre de Karem Sánchez Soto por un monto de \$1.150.000 hacia la "Fundación Arturo López Pérez" de fecha 26.02.2020.
- ② Comprobante de Transferencia Banco Chile cuenta corriente a nombre de Karem Sánchez Soto por un monto de \$350.000 hacia la "Fundación Arturo López Pérez" de fecha 25.02.2020.
- ② Liquidación de Remuneraciones mes de enero 2020 a nombre de Karem Sánchez Soto.
- ② Comprobante de Pago de Pensión Vejez de AFP Capital mes de Diciembre de 2019 a nombre de José Sánchez Gómez.
- ② Certificado de Cotización de AFP Provida de fecha 26.02.2020 a nombre de Rosa Soto Flores.

DECRETO.

1.- Cancélese a Fundación Arturo López Pérez Rut: _____ la suma de **\$300.000 (trescientos mil pesos)** aporte económico para el pago de operación de Karem Alicia Sánchez, beneficio otorgado a **Rosa Inés Soto Flores**, cédula de identidad N° _____ con domicilio en _____, Comuna de Buin .

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007
"Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VZB. VVS. fep.
M. M. V.
DISTRIBUCIÓN
- Centro
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde